



REF: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.

DR 47
ACR/aod
22.05.2024

EXENTO N° 0 0 0 7 8 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 22 MAY 2024

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 157 de fecha 24-01-2024, acompañando la siguiente documentación.
 - Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos)
 - Rol Unico Tributario de la razón Social "Servicios de Alojamiento y Comidas Gabriel Alexis Monreal Figueroa E.I.R.L.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 16.078.343-5 de Gabriel Alexis Monreal Figueroa
 - Declaración jurada Inicio de Actividades Folio 23498606601 de fecha 12 de octubre de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG solicitud 17074 de fecha 25/10/2022.
 - Estatuto Actualizado de razón social Servicios de Alojamiento y Comidas Gabriel Alexis Monreal Figueroa E.I.R.L, fecha constitución 26-09-2022. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 24-01-2024, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
 - Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500548772647 de fecha 23 de enero de 2024 de Gabriel Alexis Monreal Figueroa.
 - Certificado de avalúo fiscal Rol 00012-00010, de fecha 24-01-2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Contrato de arriendo, suscrito en la Notaria de Litueche, de fecha 21 de octubre de 2022, entre don Gabriel Eladio Figueroa Lisboa y don Gabriel Alexis Monreal Figueroa.
 - Certificado de N° 8 de zonificación, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 08-01-2024, que la propiedad ubicada en Hermanos Carrera 655 local B, se encuentra emplazada en zona ZE-1, según los antecedentes del Plan regulador Comunal.
 - Certificado de número N° 2, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 08-01-2024
 - Declaración jurada de Gabriel Alexis Monreal Figueroa, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 24 de enero de 2024, por no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y bebidas alcohólicas.
2. Memorandum N° 30 de fecha 29 de febrero de 2024, remitido por la Secretaria Municipal que informa que en calle Hermanos Carrera 655, local B, de la comuna de Litueche no existe junta de vecinos constituida y comunica que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna de Litueche tiene su personalidad jurídica vencida.
3. Informe N° 18, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de marzo de 2024, favorable, que autoriza ejercer el rubro de Restaurante, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 655, local B, comuna de Litueche.
4. Oficio N° 46 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por de Carabineros de Chile, Tenencia de Litueche, informe ante petición de Patentes de Restaurante, clase C, conforme a la Ley 19.925, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 743 de fecha 04-04-2024.
5. Resolución Exenta N° 2406125724 de fecha 16-04-2024, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 852 de fecha 16-04-2024.
6. Certificado de Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría Municipal de Acuerdo N° 80/2024 de la sesión ordinaria N° 104 celebrada con fecha 15-05-2024 del Honorable Concejo Municipal, en la cual por unanimidad de Srs. Concejales presentes se acordó aprobar: El otorgamiento de la Patente de Alcoholes, rubro Restaurante, clase C, a Servicios de Alojamiento y Comidas Gabriel Alexis Monreal Figueroa E.I.R.L, ubicada en calle Hermanos Carrera 655, local B.

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y





HOJA 2 DECRETO N°: 000780

LITUECHE; 22 MAY 2024

sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal de Alcoholes, a la Razón Social **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y COMIDAS GABRIEL ALEXIS MONREAL FIGUEROA E.I.R.L.**, RUT N° 77.642.713-6, representada por Gabriel Alexis Monreal Figueroa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] rubro Restaurante, clase C, y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en calle Hermanos Carrera N° 655, local B, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00010 de la comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) de fecha 24 de enero de 2024.

ASÍGNASE el Rol N° 4000078 e inclúyase en Rol Patentes Municipales de Alcoholes, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANGA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACP/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.


